

Exp. 133076 b. Robles

10

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

Señor
ING. ANGEL VARGAS ZUÑIGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Socios de la Compañía **A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES – VARZUN S.A.**, reunida en Guayaquil, el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES - VARZUN S.A.**, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario y en todos aquellos que se especifiquen en el estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 16 de Octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, e inscrita el 3 de Diciembre del 2008 en el Registro Mercantil.

Le auguro éxito en sus funciones.

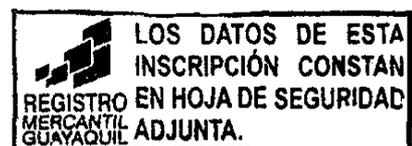
Atentamente,

Marjorie Alarcón Quito
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES – VARZUN S.A.**

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

Ing. Angel Vargas Zúñiga
Nacionalidad: Ecuatoriana
CI: 0900012923



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.408

FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

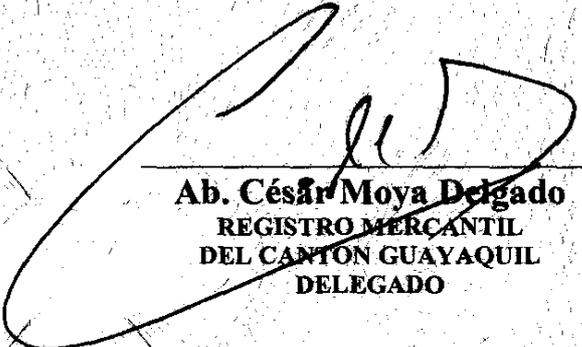
1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **A. VARGAS ZUÑIGA & ASSOCIATES - VARZUN S.A.**, a favor de **ANGEL VARGAS ZUÑIGA**, de fojas 9.450 a 9.452, Registro de Nombramientos número 3.013.

ORDEN: 9408



Guayaquil, 10 de marzo de 2014

REVISADO POR 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 771605